

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

**21** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento de las plantas tercera, quinta B y sexta B, del inmueble ubicado en Gran Vía, número 30, de Madrid, adscrito a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-CT/3987/2021.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de las plantas tercera, quinta B y sexta B, del inmueble ubicado en Gran Vía, número 30, de Madrid, adscrito a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 18 de febrero de 2021.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2021.
  - c) Adjudicatario: Inmo Critería Patrimonio, S. L. U., con NIF número B-67300533.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 2.960.303,82 euros.
    - IVA 21 por 100: 621.663,80 euros.
    - Importe total: 3.581.967,62 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma.
  - b) Duración inicial: Siete años.
  - c) Renta mensual: La renta mensual será exigible a partir de la fecha en que se suscriba el acta provisional de entrega de las oficinas de las plantas tercera y sexta B por los importes siguientes: Los tres primeros años: 24.209,27 euros, IVA no incluido; A partir de la entrega de la oficina de la planta quinta B, el importe mensual de renta pasará a 29.312,68 euros, IVA no incluido. Cuarto y quinto año: 29.968,07 euros, IVA no incluido. Sexto año: 31.540,99 euros, IVA no incluido. Séptimo año: 31.933,52 euros, IVA no incluido.
  - d) La arrendadora entregará a la arrendataria la posesión del objeto del arrendamiento una vez ejecutadas las obras de acondicionamiento de conformidad con el proyecto. La parte arrendadora se obliga a efectuar a su costa y por su cuenta y riesgo las obras por valor de 383.737,16 euros.
  - e) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato de 18 de febrero de 2021 y en la Orden conjunta de autorización y aprobación del gasto.

Madrid, a 5 de marzo de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/8.991/21)

